

Evaluación Psicológica Pericial a Niños, Niñas y Adolescentes

Desarrollar la triangulación de la información obtenida en el proceso de investigación pericial y plasmarla en un informe siguiendo la normativa establecida en nuestro país para que tenga la validez de un informe pericial y sea acreditado por el consejo de la judicatura, cumpliendo los principios éticos y científicos.

Clase 8

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
Mención en Psicología Forense y
Peritaje Psicológico

La excelencia no se improvisa



1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE

Partiendo de un enfoque metodológico esencial en el peritaje psicológico, se consolidarán los datos obtenidos desde diversas fuentes, para realizar un análisis desde el contexto forense, gracias a la triangulación para asegurar que las conclusiones sobre el estado psicológico del niño, niña y adolescente, como lo refiere Gallego, M. (2017), quien está siendo evaluado, se fundamenten en evidencias múltiples. Esto logrará disminuir el sesgo y, a su vez, aumentará la validez del contenido del informe, puesto que, cuando se evalúa el daño emocional en víctimas, es importante que el tipo de daño evidenciado pueda ser subjetivo y susceptible de diferentes interpretaciones.

Por otro lado, Jiménez Aguilar, F. (2019) hace referencia a que el psicólogo forense debe realizar su defensa del informe psicológico ante un tribunal, basándose en los resultados de su triangulación de información, ya que este proceso exige tanto rigor científico como habilidades argumentativas. Por ello, es fundamental que el psicólogo forense conozca en profundidad los principios y herramientas utilizados en la evaluación y también los aspectos legales relevantes al caso, para que, durante la exposición oral, el psicólogo sea capaz de exponer de manera clara y coherente los fundamentos teóricos y metodológicos de su análisis, y estar preparado para cuestionamientos y contraargumentaciones por parte de la defensa o el fiscal.

Clase 8:

Desarrollar la triangulación de la información obtenida en el proceso de investigación pericial y plasmarla en un informe siguiendo la normativa establecida en nuestro país para que tenga la validez de un informe pericial y sea acreditado por el consejo de la judicatura, cumpliendo los principios éticos y científicos.

8.15 Impresión Diagnóstica de los NNA

La impresión diagnóstica en el ámbito de la psicología forense en evaluaciones psicológicas a niños, niñas y o adolescentes es un proceso clave dentro del área forense, pues según Martínez, S., & Ortiz, D. (2021), se refiere a la hipótesis clínica inicial basada en la búsqueda para entender el estado emocional, cognitivo y conductual del niño, niña y/o adolescente frente al contexto legal. El diagnóstico es provisional, ya que se elabora en base a la integración de los diferentes resultados obtenidos en el proceso de la evaluación psicológica en el ámbito forense.

Metodología:

Para dar un diagnóstico presuntivo en las evaluaciones psicológicas periciales en niños, niñas y o adolescentes, se debe aplicar la una metodología estructurada, por lo manifestado por Jiménez, M. L., & Rivas, G. (2020), implica recolectar información de diferentes fuentes, basándonos en herramientas apropiadas para evaluar a los niños, niñas y adolescentes en diferentes aspectos de su desarrollo cognitivo, emocional y comportamental.

Las metodologías que se toman como referente, y que nos ayudan a la elaboración de una adecuada impresión diagnóstica son:

- Recopilación de antecedentes
- Anamnesis y entrevista con los padres o tutores
- Revisión del expediente
- Entrevista psicológica con enfoque forense al niño, niña y o adolescente
- Entrevista estructurada o semiestructurada
- Observación conductual
- Test proyectivos y cuantitativos
- Evaluación del contexto familiar y social

Gracias a la información recolectada con base en los recursos mencionados en líneas anteriores, se logra evidenciar factores de riesgo, situaciones familiares, posibles conflictos emocionales, maltrato físico, psicológico, y cuidado negligente, los cuales, según los criterios para el diagnóstico de los clasificadores de enfermedades mentales DSM V y CIE 11, se puede concluir en los posibles trastornos o niveles de afectación a causa del presunto delito que se encuentra en investigación según Sánchez, J. P. (2020).

Análisis y diagnóstico preliminar

Según Álvarez, P. J., & González, R. F. (2019), para el análisis de un posible diagnóstico es indispensable realizar la integración total de la información obtenida en el marco de la evaluación psicológica, para la creación de una hipótesis diagnóstica.

Impresión diagnóstica final

Basándose en la hipótesis diagnóstica creada con toda la información recolectada, se elabora la impresión diagnóstica final, la cual deberá constar en el informe psicológico pericial del niño, niña y/o adolescente. Según Soria, R. & Vallejo, C. (2018), el diagnóstico puede incluir trastornos psicológicos, indicadores de daño a causa de abuso, negligencia o maltrato.

Para finalizar este punto de impresión diagnóstica en el ámbito forense, por lo que refiere Grisso, T. (2018), es necesario garantizar la protección de los derechos del niño, niña y/o adolescente, y de esta manera, se podrá ayudar a la justicia para que pueda conocer el verdadero estado del NNA a causa del presunto delito por el cual se realizó la evaluación psicológica pericial.

8.16 Conclusiones

Las conclusiones en las evaluaciones psicológicas a niños, niñas y o adolescentes en el ámbito forense, según lo manifestado por Bernstein, G. A., & Shaw, K. (2017), son el resultado del análisis

con enfoque forense donde se tomarán en cuenta varios parámetros como cuál fue el objetivo planteado al momento de comenzar la evaluación psicológica pericial y los resultados de las diferentes metodologías aplicadas para recolectar información.

Como el informe psicológico pericial será leído por profesionales del derecho que no conocen de términos técnicos en la rama de la psicología, las conclusiones deben ser claras; su redacción debe ser sencilla y entendible, expresada en un lenguaje comprensible, como lo refiere Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021).

Pasos para una correcta elaboración de conclusiones en el ámbito forense, se debe tomar como referencia lo siguiente:

Síntesis de los hallazgos principales: Según Álvarez, J., & Torres, M. (2020), es importante realizar un resumen de los principales resultados de la evaluación psicológica.

Para tomar esto en cuenta, es indispensable que el psicólogo evite repetir el contenido del informe en las conclusiones; lo ideal es destacar las áreas más importantes para la comprensión del caso.

Vinculación con el contexto legal o pericial: Se deben relacionar los hallazgos psicológicos ligados al objetivo de la pericia, como manifiestan Muñoz, A., & Molina, A. (2019), y darles relevancia dentro de la cuestión judicial que se está abordando.

Por lo que expone Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2018), para la creación de las conclusiones es fundamental realizar un correcto análisis de factores de riesgo y protección que enfrenta el niño, niña y/o adolescente evaluado. De esta forma, la autoridad podrá dictar medidas apropiadas, basadas en la protección del NNA.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta, para la formulación la creación de las conclusiones por lo que refiere Pérez, J. R., & Fernández, C. (2018), es identificar los factores de riesgo presentes en la vida del niño, niña y/o adolescente a causa del presunto delito y, de esta manera, brindar al tribunal o la autoridad una visión clara sobre el riesgo o daño potencial del niño, niña y adolescente.

Por lo que refiere Arce, R., & Fariña, F. (2017), en las conclusiones es necesario concatenar los resultados de los reactivos psicológicos, signos, síntomas, indicadores con la hipótesis del diagnóstico final, con el objeto de presentar un posible diagnóstico que sea claro y conciso.

En esta etapa del informe se requiere destacar las limitaciones que haya presentado la evaluación psicológica forense, como la falta de cooperación por parte de algún familiar, la corta duración del

proceso evaluativo, o la ausencia de información crítica por parte del niño, niña y/o adolescente evaluado. Así lo manifiesta Grisso, T. (2015), evitando malentendidos en las conclusiones y proporcionando un marco más preciso para la interpretación del informe psicológico pericial.

En las conclusiones es trascendental que se realice el cierre de una manera objetiva y neutral, como lo manifiesta López, R., & González, F. (2020), para finalizar el informe manteniendo una postura neutral y objetiva, sin dejar de resaltar que el propósito de la evaluación psicológica en el ámbito pericial es ofrecer información imparcial para la toma de decisiones de la autoridad judicial.

Como recomendación por lo que hace referencia Muñoz, A., & Molina, L. (2020) es necesario que se eviten juicios de valor o comentarios subjetivos en las conclusiones del informe psicológico pericial. Esto está respaldado por el reglamento de peritos, en el capítulo 5, Artículo 29: Contenido del informe pericial, numeral 3 Conclusiones, donde textualmente se menciona lo siguiente: “La conclusión será clara y directa en relación con la pericia realizada. Se prohíben todo tipo de juicios ambiguos, así como cualquier tipo de juicio de valor sobre la actuación de las partes en el informe técnico.”

Como consideraciones finales, por lo manifestado por Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021), las conclusiones deben mantener un enfoque imparcial y ético, recordando que la valoración psicológica pericial en el ámbito forense tiene como principal objetivo proteger el bienestar del niño, niña y/o adolescente, y ofrecer información valiosa que contribuya a las decisiones legales derivadas. Esto debe estar bien sustentado con los datos recopilados durante el proceso evaluativo y no basarse en suposiciones o interpretaciones subjetivas.

8.17 Recomendaciones

Las recomendaciones en un informe psicológico pericial de niños y adolescentes según lo que manifiesta Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021), tienen un papel fundamental, pues proporcionan sugerencias concretas para la autoridad, ayudando a mejorar el bienestar del niño, niña y/o adolescente mediante el abordaje de las necesidades psicológicas y sociales evidenciadas en el proceso de la evaluación psicológica pericial. Las recomendaciones deben ser claras, realistas, y ajustadas al contexto judicial en el que se realiza el informe psicológico pericial.

Según Pérez, J. R., & Fernández, C. (2020), existen algunos aspectos claves que se deben considerar para la elaboración de las recomendaciones que se detallan a continuación.

- Las recomendaciones se deben basar en los hallazgos de vulneración dentro de la evaluación psicológica pericial.
- Se debe proponer intervenciones específicas y viables en las áreas tanto psicológicas como sociales que necesite el niño, niña y o adolescente reforzar.

- En base a lo detectado en la evaluación psicológica forense se debe Incluir recomendaciones para el entorno familiar si fuese necesario.
- Si se detectan dificultades en el ámbito escolar, como problemas en su conducta, bajo rendimiento académico, se debe realizar las recomendaciones para que la autoridad mediante su adecuada intervención se logre afianzar alianzas con el ámbito educativo y subsanar esta falencia.
- Abordar factores de riesgo y protección.
- Si en la evaluación se detectaron factores de riesgo, como situaciones de violencia, abuso o negligencia y el objetivo de la evaluación no era ese se debe dar a conocer a la autoridad para que el niño, niña y o adolescente reciba la protección necesaria.
- La claridad y especificidad en las recomendaciones del informe psicológico pericial son de ayuda para la autoridad pues así podrá disponer en base al criterio emitido por el psicólogo perito, adecuadas resoluciones en pro del bienestar del NNA.
- En las Recomendaciones, se debe especificar la frecuencia del seguimiento psicológico que necesita el nna para que la autoridad conozca el proceso terapéutico que deba llevar para superar su problema emocional que ocasiono el presunto delito por el cual se realizó la evaluación.
- Se debe considerar recomendaciones judiciales, si es necesario para el bienestar del niño, niña y o adolescente.

Como parte final según lo que hace referencia Jiménez, M. L., & Rivas, G. (2020), y no menos importante, se debe garantizar que las recomendaciones estén redactadas en un lenguaje claro y comprensible, basándose en ser realista y adaptable, y mantengan un enfoque imparcial que sirva para orientar tanto a las autoridades judiciales como a los responsables del cuidado del niño, niña y/o adolescente en las acciones necesarias para garantizar el bienestar.

8.18 La defensa del informe.

La defensa de un informe psicológico en el ámbito forense, por lo que expone Salazar, C., & Fernández, D. (2020), es un proceso fundamental dentro del ámbito judicial. El psicólogo forense, por me-

dio de su explicación, debe justificar los resultados de la evaluación que realizó, como son el análisis forense, la discusión del daño emocional en el caso de evaluación a víctimas, las conclusiones y las recomendaciones. Esta defensa se realiza en audiencia pública o privada ante el tribunal, el fiscal a cargo de la causa, y los abogados de la defensa y de la víctima.

Según López, R., & Pérez, M. J. (2019), la defensa debe basarse en evidencia científica para que sea clara, concisa y objetiva.

A continuación, se presentan algunas estrategias clave para que la defensa del informe psicológico pericial sea exitosa.

Link para escuchar

<https://youtu.be/MsyPasfgBAw?si=qf3lu1QDs52ZwKgb>

Conocimiento profundo del informe: El psicólogo forense debe poseer dominio total de su informe y prepararse previamente para la audiencia con posibles preguntas que le puedan realizar, con el objetivo de que las respuestas sean claras y objetivas, haciendo referencia a lo que manifiesta Pérez, J. R. (2018).

Claridad y sencillez en la explicación: El psicólogo forense debe estar capacitado para explicar términos técnicos usando un lenguaje accesible y claro, de modo que los resultados psicológicos sean comprensibles para personas no especializadas, como los jueces o abogados.

Justificación de los métodos utilizados: Según lo que manifiesta, Jiménez Aguilar, F. (2019), el psicólogo forense, de manera precisa y clara, debe explicar por qué eligió determinadas técnicas que deben ser respaldadas científicamente o reactivos psicológicos, basándose en su validez y confiabilidad, utilizados para la evaluación pericial del niño, niña y/o adolescente.

Defensa de las conclusiones: El psicólogo forense debe argumentar por medio del razonamiento lógico y con el respectivo respaldo en la literatura, como lo refiere Grisso, T. (2018), el porqué de sus conclusiones, haciendo un buen análisis y relación entre los resultados obtenidos de los diferentes reactivos psicológicos, entrevistas, observaciones clínicas y sintomatología, y su relación directa con el diagnóstico presuntivo relacionado al presunto delito del cual el niño, niña y/o adolescentes ha sido víctima o agresor.

Respaldo en evidencia científica: Es de mucha utilidad en la defensa del Informe referir que todo lo colocado en el análisis, conclusiones, diagnóstico y recomendaciones, como lo expresa Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2016), posee el sustento científico, pues eso refuerza la credibilidad del informe,

mostrando que el psicólogo forense posee criterios profesionales sólidos.

Imparcialidad y objetividad: Según Álvarez, J., & González, P. (2017), el psicólogo forense en el momento de la defensa debe mantener una postura imparcial y objetiva, ya que el rol como perito es proporcionar información clara y veraz, sin involucrarse con ninguna de las partes en el proceso judicial.

Responder de manera calmada y profesional: Durante la defensa, pueden presentarse preguntas críticas o desafíos por parte de los abogados, la fiscalía o el propio tribunal. Según Bonet, P. (2018), deben contestarse con calma y claridad, respondiendo de modo profesional y respetuoso, evitando posibles confrontaciones o respuestas defensivas o emocionales.

Resaltar las limitaciones del informe: El psicólogo forense, según lo que expresa López, M. (2017), debe esclarecer en las conclusiones escritas las limitaciones encontradas durante el proceso de evaluación, como la falta de colaboración del niño, niña y/o adolescente, escasa información adicional o factores que puedan haber influido en los resultados, para posteriormente sustentarlas en la defensa, reforzando así la transparencia y visión crítica que posee el psicólogo perito sobre el proceso evaluativo.

Adaptar la explicación al contexto legal: Se debe considerar que el propósito del peritaje es ayudar al tribunal a tomar decisiones informadas sobre el bienestar del niño, niña y/o adolescente, como manifiestan Sastre, J., & Morales, L. (2016), Por ello, al defender el informe, el psicólogo forense debe asegurarse de conectar sus conclusiones con las preguntas que el tribunal necesita resolver.

Es importante no realizar recomendaciones vagas o que no estén directamente relacionadas con el contexto legal del caso.

Consideraciones finales: Según lo que expresa Cañizares García, M. (2015), en este punto se deben tomar muy en cuenta lo siguiente:

Preparación y práctica: Se debe repasar el informe antes de asistir a la audiencia con eso se evitará posibles críticas o preguntas sin que el psicólogo pueda responder.

Asertividad y confianza: El psicólogo forense debe mantener un tono de voz firme y calmado, mostrando confianza en su trabajo.

Ética y objetividad: El psicólogo forense debe mantener sus principios éticos firmemente, permitien-

do evitar influencias externas y defendiendo su informe de manera objetiva.

8.19 Técnicas para una buena de defensa oral.

Según Pérez, J. R., & Fernández, C. (2020), elegir buenas técnicas para una efectiva defensa del informe psicológico pericial requiere que el psicólogo forense posea el dominio técnico y habilidades de comunicación clara. Esto ayuda a que las autoridades no expertas comprendan lo necesario, a través del manejo del lenguaje verbal y no verbal. También se debe saber controlar las emociones.

A continuación, se enlistan algunas técnicas efectivas para una buena defensa oral del informe psicológico pericial, según Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021):

- Conocimiento profundo del informe
- Lenguaje claro y accesible
- Organiza tu exposición
- Control del tiempo y ritmo
- Confianza y seguridad
- Manejo del lenguaje no verbal
- Escucha activa y respuesta reflexiva
- Justificación científica y profesional
- Transparencia y reconocimiento de limitaciones
- Enlace con el contexto legal

Link para observar y entender

https://www.facebook.com/psicojuridicamexico/videos/participaci%C3%B3n-de-un-perito-psic%C3%B3logo-en-audiencia-de-juicio-oral/1913670725626069/?locale=es_LA

8.20 Sustentar análisis y discusión forense:

Según Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021), la sustentación del análisis y discusión forense en la defensa oral de un informe psicológico pericial implica exponer de manera clara, fundamentada, con respaldo científico y profesional, cómo se realizó el análisis y discusión. Este punto del informe es donde se realiza la triangulación de información con todos los resultados obtenidos en el proceso de la evaluación, siendo la parte más relevante del informe ya que de aquí se desprenden todas las conclusiones y recomendaciones.

8.21 Construcción y redacción de un informe Pericial para evaluación de nna

La construcción y redacción de un informe psicológico pericial para niños, niñas y adolescentes en el ámbito forense requiere una estructura semiestructurada con respaldo científico. Las pruebas que se seleccionen para la valoración deben ser válidas para la población a la que se va a aplicar. Como refiere Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2017) al realizar la triangulación de información de manera concienzuda, se facilitará que el informe sea comprendido por jueces, fiscales y abogados, y así no será sujeto de falta de credibilidad y validez.

8.22 Análisis para escoger los parámetros de construcción del informe según el tipo de delito.

Según Jiménez, M. L., & Rivas, G. (2020), para escoger los parámetros de construcción del informe psicológico pericial se debe tomar en cuenta algunos aspectos como son:

- El tipo de delito por el cual se solicita la evaluación psicológica pericial
- La edad y desarrollo del niño, niña y adolescente
- El análisis de factores psicosociales y familiares
- El objetivo del informe
- La selección de metodología apropiadas
- Selección de test psicológicos según lo que deseamos medir
- El marco teórico, científico con el cual se va a realizar las posibles hipótesis, análisis forense, discusión del daño emocional y la creación de las conclusiones.

8.23 Sustentación de su Informe.

La sustentación de un informe psicológico en el ámbito pericial, según Muñoz, A., & García, J. (2018), es parte esencial del proceso judicial. El psicólogo forense presenta de manera clara, fundamentada y objetiva el contenido del informe ante un tribunal, explicando los resultados obtenidos mediante la correcta sustentación del análisis forense, conclusiones y recomendaciones.

Link para observar:

<https://www.youtube.com/watch?v=5X1jBBav3R4>

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Gallego, M. (2017). La prueba pericial en el proceso judicial: Teoría y práctica. Editorial Dykinson

Jiménez Aguilar, F. (2019). Manual de peritaje psicológico: Desde la elaboración del informe hasta su defensa en el juzgado. Tirant Lo Blanch.

Martínez, S., & Ortiz, D. (2021). Guía para la evaluación forense en menores: Estrategias para una impresión diagnóstica en casos judiciales. Editorial Universitaria de Psicología

Jiménez, M. L., & Rivas, G. (2020). Peritaje psicológico en casos de abuso infantil: Diagnóstico y evaluación. *Revista de Psicología Forense*, 15(2), 45-59.

Jiménez, M. L., & Rivas, G. (2020). Elaboración de recomendaciones en informes periciales: Un enfoque aplicado a menores en procesos judiciales. *Psicología Jurídica*, 23(1), 34-50.

Jiménez, M. L., & Rivas, G. (2020). El informe psicológico pericial en niños y adolescentes: Criterios para la evaluación en función del tipo de delito. *Psicología y Derecho*, 15(3), 102-118.

Sánchez, J. P. (2020). Impresión diagnóstica en la evaluación pericial de menores: Técnicas y herramientas clínicas. *Psicología y Derecho*, 12(1), 33-48.

Álvarez, P. J., & González, R. F. (2019). Evaluación psicológica forense en niños y adolescentes: Un enfoque basado en la evidencia. Editorial Académica Española.

Álvarez, J., & Torres, M. (2020). Evaluación y redacción de conclusiones en peritajes psicológicos forenses. En J. M. Landa (Ed.), Manual de psicología forense (pp. 120-150). Editorial Médica Panamericana.

Álvarez, J., & González, P. (2017). La defensa oral del informe pericial psicológico: Aspectos clave en el juicio. Editorial Psicología y Derecho.

Soria, R. & Vallejo, C. (2018). Evaluación psicológica pericial en menores: Aplicación de técnicas psicométricas y proyectivas. Editorial Alianza.

Grisso, T. (2018). Forensic evaluation of juveniles. Professional Resource Press.

- Grisso, T. (2018). *Forensic evaluation of juveniles: Principles, methods, and applications*. Professional Resource Press.
- Bernstein, G. A., & Shaw, K. (2017). Child and adolescent psychiatry and the law. In J. L. Simpson (Ed.), *Handbook of forensic psychology* (3rd ed., pp. 287-302). Wiley.
- Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021). *Guía para la redacción de conclusiones en informes periciales psicológicos: Metodología y recomendaciones*. Editorial Académica Española
- Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021). *La defensa del informe psicológico forense: Teoría y práctica en la sala judicial*. Editorial Alianza.
- Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021). *Redacción de recomendaciones en informes periciales psicológicos: Criterios y estrategias*. Editorial Médica Panamericana.
- Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021). *Defensa oral de informes psicológicos forenses: Herramientas y enfoques prácticos para peritos judiciales*. Editorial Alianza.
- Sánchez, F. J., & Hernández, P. (2021). Análisis y discusión de los resultados en informes psicológicos periciales: Estrategias y buenas prácticas en el contexto forense. *Psicología y Derecho*, 13(2), 43-58.
- Muñoz, A., & Molina, A. (2019). Redacción de conclusiones en informes periciales psicológicos: Una guía práctica para peritos forenses. *Revista de Psicología Jurídica*, 30(1), 55-67.
- Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2018). El informe psicológico forense: Estructura, contenido y valoración. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 18(2), 45-60.
- Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2016). El informe psicológico forense en juicio: Estrategias y consideraciones para su defensa efectiva. *Revista de Psicología Forense*, 9(4), 75-89
- Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2017). *La evaluación psicológica forense de menores: Parámetros de construcción del informe según el tipo de delito*. Editorial Pirámide.

- Pérez, J. R., & Fernández, C. (2018). Criterios para la redacción de informes psicológicos forenses: La importancia de las conclusiones claras y fundamentadas. *Psicología Forense y Derecho*, 7(2), 89-102.
- Pérez, J. R., & Fernández, C. (2020). Recomendaciones periciales en el contexto judicial: Buenas prácticas en la psicología forense. *Psicología Forense y Derecho*, 8(1), 28-42.
- Pérez, J. R. (2018). La defensa del informe psicológico pericial en los tribunales: Herramientas y recomendaciones. *Psicología y Derecho*, 5(3), 12-29.
- Pérez, J. R., & Fernández, C. (2020). Técnicas de defensa oral en los informes psicológicos periciales: Estrategias de comunicación efectiva en el juicio. *Psicología Forense y Derecho*, 9(3), 34-50. <https://doi.org/10.1016/j.psjur.2020.04.001>
- Arce, R., & Fariña, F. (2017). *Elaboración de informes periciales psicológicos: Fundamentos, metodología y recomendaciones*. Editorial Pirámide
- Grisso, T. (2015). *Writing forensic reports: A guide for mental health professionals*. Springer Publishing Company.
- López, R., & González, F. (2020). El análisis y la discusión de los resultados en los informes psicológicos periciales: Un enfoque metodológico. *Revista de Psicología Jurídica*, 28(3), 52-67.
- López, R., & Pérez, M. J. (2019). La defensa del informe psicológico pericial: Estrategias para su validación en el ámbito judicial. *Revista de Psicología Jurídica*, 27(2), 45-60.
- López, M. (2017). *Guía práctica para la presentación de informes periciales en el ámbito jurídico*. Editorial Aranzadi.
- Muñoz, A., & Molina, L. (2020). Técnicas de defensa del informe psicológico pericial en la práctica judicial: Un enfoque práctico. *Psicología Forense y Derecho*, 10(1), 34-50.
- Muñoz, A., & García, J. (2018). Sustentación de los informes psicológicos periciales: Estrategias para la defensa oral en juicio. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 14(2), 92-106

Salazar, C., & Fernández, D. (2020). La defensa del informe psicológico pericial en contextos judiciales: Un enfoque crítico y ético. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 22(1), 60-77.

Jiménez Aguilar, F. (2019). *Manual práctico de peritaje judicial y extrajudicial: Elaboración, contenido y defensa del informe pericial*. Editorial Tirant Lo Blanch.

Bonet, P. (2018). *El perito en el proceso civil y penal: Práctica forense y legislación aplicable*. Editorial Jurídica Técnica.

Sastre, J., & Morales, L. (2016). *El informe pericial en el proceso judicial: Elaboración y exposición oral*. Editorial Bosch.

Cañizares García, M. (2015). *La prueba pericial en el proceso penal: Elaboración y defensa del informe pericial*. Editorial Dykinson.

Definición de los términos citados en la Clase 5.


Triangulación: Se recopila información desde diversas fuentes o en diferentes momentos para asegurar que las conclusiones sean consistentes en contextos distintos.

Defensa: Es el acto de proteger, argumentar o justificar una posición, derecho o interés ante una situación de conflicto o disputa.

Sustentación: Implica la defensa oral o escrita de un caso o argumento legal ante un tribunal, donde se presenta la evidencia, se citan las leyes aplicables y se justifican las posturas adoptadas por una de las partes involucradas.

Anamnesis: Es un proceso de recopilación de información relevante sobre la historia médica, psicológica o personal de un paciente, realizado por un profesional de la salud, para ayudar en el diagnóstico y tratamiento.

Asertividad: Es una habilidad de comunicación que consiste en expresar de manera clara, directa y respetuosa los propios pensamientos, sentimientos, deseos y necesidades, sin dejarse dominar por los demás ni agredirlos.



Tribunal: Es el espacio legal donde se administran los procedimientos judiciales para resolver conflictos y hacer cumplir el orden jurídico de una sociedad.



La excelencia no se improvisa

síguenos

